

NEUQUEN, 28 JUN. 2001

*Anotada en
de 0827/01*

VISTO:

La Resolución Nº 0458 de fecha 03 de abril de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Consejo Provincial de Educación, gestiona ante el Poder Ejecutivo Provincial, se autorice el registro con carácter de supletorio, dentro de la Provincia del Neuquén, de los títulos otorgados por el Instituto Abierto y a Distancia Hermandarias -Técnicos o Docentes- a los egresados que lo hubieran obtenido con anterioridad al 01 de diciembre del año 1999;

Que por Decreto Nº 0827/01, se autoriza como medida de excepción y por única vez, el registro de dichos títulos;

Que alumnos cursantes en el año 1999, solicitan se considere que en general, es habitual rendir exámenes finales en fechas posteriores al primero de diciembre;

Que el Artículo 12º inciso "d" y su reglamentación, de la Ley 242, autorizan al Presidente del Consejo Provincial de Educación a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Cuerpo Colegiado en la primera sesión;

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

- 1º) **ACONSEJAR**, al Poder Ejecutivo Provincial, la modificación del Decreto Nº 0827/01 extendiendo la fecha de autorización del registro con carácter de supletorio, dentro de la Provincia del Neuquén, de los títulos otorgados por el Instituto Abierto y a Distancia Hermandarias -Técnicos o Docentes-, a los egresados que lo hubieran obtenido con anterioridad al 01 de diciembre del año 2001.-.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Secretaría General se realizarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. **ELEVAR** a la Secretaría de Estado de Educación. Cumplido, **GIRAR** a la Dirección Provincial de Secretaría General, a los fines establecidos en el Artículo 2º. Realizadas las comunicaciones **ARCHIVAR**.-

ric

ES COPIA



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

[Handwritten signature]